



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario

**Segundo Año de Ejercicio
Constitucional**

**III Sesión
08 de abril 2014**

Presidente:

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.

Primer Vicepresidente:

Dip. Luis Humberto Castillo Valenzuela.

Segundo Vicepresidente:

Dip. José Ismael Enrique Canul Canul.

Primer Secretario

Dip. Miguel Ángel García Escalante.

Segunda Secretaria:

Dip. Ana María López Hernández.

Tercera Secretaria:

Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López.

Cuarto Secretario:

Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.

PRESIDENTE Francisco Elías Romellón Herrera:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa para reformar los artículos 108 y 109 del Código Civil del Estado, promovida por el Diputado Javier Ortega Vila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Acuerdo de la Presidencia para instruir a integrantes de la Comisión de Salud, a efecto de iniciar los trabajos relativos al

otorgamiento del premio Al Mérito a la Enfermería Campechana, 2014.

- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 32 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

La Diputada Teida García Córdova solicitó y obtuvo permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaratoria de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, sírvase poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con diez minutos del día 8 de abril de 2014, se abre la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Presidente, le informo que le Diputado Facundo Aguilar se acaba de integrar a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, se ha recibido: los oficios número D.G.P.L. 62-II-3-1424 y D.G.P.L. 62-II-4-1336 remitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. La circular número 6 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas.

Documentación que obra a cargo de un servidor".

PRESIDENTE:

"Esta Presidencia destaca la presencia de Shannia Rocío Ken Queb, del Municipio de Hecelchakán, y de Karol Alejandra Díaz Elías, del Municipio de Carmen, representantes de nuestro Estado en el Noveno Parlamento de las Niñas y Niños de México 2013.

Sean bienvenidas en este Recinto Legislativo. Gracias por acompañarnos.

(Aplausos)

Usted mismo, Secretario, sírvase dar lectura de la correspondencia".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida.

Y le informo, Presidente, que la compañera Diputada Ana María López Hernández se ha integrado a los trabajos de esta Legislatura".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con el inventario de asuntos turnados a esta Mesa Directiva por la Diputación Permanente, esta Presidencia turna y acuerda lo siguiente:

Túrnese a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y a la de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad para la continuación de su estudio, lo siguiente: Iniciativa para adicionar diversas disposiciones a la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, promovido por el Diputado Pablo Hernán Sánchez Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Seguro obligatorio de automovilistas).

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para reformar los artículos 108 y 109 del Código Civil del Estado, promovida por el Diputado Javier Ortega Vila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Yolanda del Carmen Montalvo López:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y a la de Procuración e Impartición de Justicia, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una Iniciativa para adicionar un segundo y un tercer párrafos al Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional".

PRESIDENTE:

"Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta.

(Cumplido)

Permítame... permítanme, compañero Diputado.

Le solicito al público asistente se sirva guardar y orden y compostura, a fin de continuar escuchando con atención la lectura programa y poder seguir con el desarrollo de esta Sesión.

Continúe, compañero Diputado".

(El Cuarto Secretario prosiguió con la lectura programada)

CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputado Presidente, he dado lectura al dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

Los Diputados que deseen participar a favor o en contra, sírvanse manifestarlo.

En virtud que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie los resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

Los Diputados que deseen participar a favor o en contra, sírvanse manifestarlo.

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda en términos del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado, a remitir a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Poder Revisor de la Constitución Local, copia del expediente integrado con motivo de este procedimiento legislativo, para su conocimiento y, en su caso, aprobación por los Cabildos respectivos".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"En este punto la Secretaría a mi cargo hace de conocimiento que conforme a la Ley Constitutiva del Premio al Mérito a la Enfermería Campechana, deben dictarse las previsiones conducentes a efecto de que esta Asamblea popular otorgue oportunamente el Premio Al Mérito a la Enfermería Campechana, edición 2014".

PRESIDENTE:

"Vista la nota de cuenta de la Secretaría, con fundamento en el Artículo 8 de la Ley Constitutiva del Premio al Mérito a la Enfermería Campechana, se provee:

Se instruye a los CC. Presidente y Secretario de la Comisión de Salud, se sirvan desahogar todos los trámites necesarios para convocar a las diversas agrupaciones de profesionales de la enfermería en el Estado, a que presenten las propuestas de personas que consideren con los méritos suficientes para hacerse acreedoras al otorgamiento de dicha presea en su edición 2014. De igual manera queda instruida la Secretaría General de este Congreso para coadyuvar con todas las previsiones administrativas necesarias para los fines antes indicados. Cúmplase.

A continuación, continuamos con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Aguilar De Ita; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Gloria Aguilar De Ita (PAN):

"Muchas gracias, Diputado Presidente. Con su permiso, compañeras y compañeros Diputados, miembros de la prensa y gente que nos acompaña el día de hoy.

En el año de 1945, la Organización de las Naciones Unidas acordó la creación de un organismo dedicado a la salud, con la finalidad de que todos los pueblos alcanzaran el grado más alto de salud posible.

En la Conferencia Sanitaria Internacional de 1946, se presentó y adoptó la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que entró en vigor el 7 de abril de 1948; siendo uno de sus primeros actos oficiales, establecer el Día Mundial de la Salud, primero en el mes de julio y posteriormente el 7 de abril.

Como todos lo reconocemos, la salud representa un estado de completo de bienestar físico y mental para las personas. No es únicamente ausencia de enfermedad, sino un adecuado y correcto equilibrio entre las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de los seres humanos.

A partir de esta premisa, el Día Mundial de la Salud fue creado para sensibilizar a la población y a los gobiernos sobre el derecho de todo ser humano a tener acceso a servicios de salud con calidad y calidez. Que este derecho no sea exclusivo de unos cuantos, que no se privatice y que, por ende, se convierta en un derecho universal.

Sin duda, en las últimas décadas hemos alcanzado grandes logros en materia de salud, como la erradicación de la viruela en 1980 y la eliminación de la poliomielitis en América Latina en 1944.

Además, de 1980 a 1990 la UNICEF y la OMS se esforzaron por aumentar del 5 al 80 por ciento la cobertura mundial de inmunización contra seis enfermedades mortales.

Por otra parte, la vacunación de los niños, las niñas y sus madres es uno de los factores que han conseguido que en 2008 la cifra de mortalidad infantil del mundo baje, por primera vez en la historia de los diez millones de personas.

Para este año, la Organización Mundial de la Salud pone énfasis en la prevención de enfermedades transmitidas por vectores. Estos son organismos que transmiten patógenos de una persona o animal infectada a otra.

Las enfermedades vectoriales son las causadas por estos patógenos en el ser humano, y generalmente son más frecuentes en zonas tropicales y lugares con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento.

Las últimas estadísticas de la OMS, calculan que la enfermedad vectorial más mortífera en el 2010 fue el paludismo, el cual causó alrededor de 660 mil muertes, la mayoría en niños africanos.

No obstante, la enfermedad vectorial con mayor crecimiento en el mundo es el dengue, cuya incidencia se ha multiplicado por 30 en los últimos 50 años; esto por las precarias condiciones sociales de millones de personas en el mundo y, por supuesto, por la carencia de servicios sanitarios y de salud.

Por otra parte, debemos señalar que la globalización del comercio y los viajes, la urbanización y los cambios medioambientales, tales como el cambio climático, tienen gran impacto en la transmisión de estas enfermedades, haciendo que aparezcan en países en los que antes no existían.

Es por eso, que el Día Mundial de la Salud 2014, se centrará en los vectores más conocidos, como los mosquitos, los flebotomos, las chinches, las garrapatas o los caracoles, responsables de la transmisión de una amplia gama de patógenos que afectan al ser humano o a los animales.

Según datos de la Secretaría de Salud de nuestro Estado, la incidencia del paludismo ha disminuido. No obstante, se requiere mantener y fortalecer las acciones de prevención y control, con particular énfasis en los municipios de Calakmul, Candelaria, Escárcega y localidades colindantes con Guatemala.

Por otra parte, debemos mencionar que durante 2013 se registraron alrededor de 175 casos de

fiebre por dengue y 51 de fiebre hemorrágica por dengue, siendo los municipios más afectados, Campeche, Candelaria y Champotón.

Ahora bien, existen otros padecimientos que aquejan a nuestra Entidad y que debemos... deben ser atendidos con firmeza, entre ellos: el cáncer cérvico uterino, el virus del papiloma humano, el cáncer de mama, la ampliación del estudio del tamiz auditivo neonatal e interpretación temprana y la detección temprana de la hipoacusia.

Por supuesto, no podemos dejar de mencionar la atención de la diabetes, hipertensión arterial, sobre peso y obesidad.

Compañeras y compañeros Diputados, la preservación de la salud es un derecho ciudadano y una obligación para el Estado no privilegio de unos cuantos.

Para brindar más y mejores servicios de salud, debemos mantener la unidad de los tres Poderes en pro de los campechanos.

En Acción Nacional estamos ciertos de que el bien común engloba una serie de derechos, la salud es uno de ellos y me atrevería a decir que uno de los más importantes.

Desde este Congreso habremos de seguir impulsando las reformas necesarias, que permitan fortalecer las instituciones estatales de salud, asignando los recursos necesarios para la atención de los programas y vigilando que estos se utilicen de forma correcta.

Recordemos las palabras de Manuel J. Clouthier: "Solamente tiene derecho a la autoridad aquel que esté dispuesto a servir y a servir bien a sus semejantes." Es cuanto, Diputado Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado marcos Alberto Pinzón Charles; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Marcos Alberto Pinzón Charles (PRI):

"Buenos días tengan todos ustedes. Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación.

Saludamos de manera muy especial a las niñas y niños que nos acompañan en esta Sesión. Esta es su casa.

El día de hoy hemos aprobado una significativa reforma que adiciona un segundo y tercer párrafos del Artículo 6 de la Constitución Política del Estado.

Como bien se ha señalado en el Dictamen de la Diputación Permanente, se eleva a rango constitucional la primacía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La reforma obliga al reconocimiento del carácter integral y preeminente de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y a que las políticas públicas den prioridad a tales derechos, de manera que prevalezcan sobre cualquier otro interés.

Esto no quiere decir que en 25 años de haberse suscrito la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños de las Naciones Unidas y los protocolos facultativos que la desarrollan, estamos legislando sobre derechos de la niñez y la adolescencia. No. La Constitución y la norma constitucional que adicionamos lo que hace es, precisamente, darle preeminencia a los derechos específicos de antiguo reconocidos por la Constitución, los Tratados Internacionales y las leyes.

El Congreso del Estado ha sido particularmente sensible para legislar en favor de la infancia.

Partimos del criterio de que los derechos de la niñez y la adolescencia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona o autoridad puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

Aquí se ha legislado con amplitud en esta materia: tenemos una Ley de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, una Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, que apunta al cuidado de la infancia; una Ley para registrar el acceso de de Menores de Edad a Publicaciones y Grabaciones en Medios Impresos y Audiovisuales y Servicios de Internet con

Contenido para Adultos; que, por cierto, ya es necesario evaluar su cumplimiento.

De igual forma una Ley de Justicia para Adolescentes, una Ley de la Juventud.

Y en esta Sexagésima Primera Legislatura aprobamos reformas y adiciones muy importantes al Código Civil, para incorporar la figura de Alienación Parental, que obliga a los cónyuges, en proceso de divorcio o divorciados, a evitar cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rencor o distanciamiento hacia el otro cónyuge, y garantizar el derecho del menor de mantener contacto y visita regular con sus progenitores, hermanos y demás familiares.

De la misma manera, se encuentra ya en Comisiones la Iniciativa de Ley Sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, que un servidor promovió en meses pasados.

Por otra parte, la reforma homologa nuestra Constitución local con el propósito de que el Artículo 4º, de la Carta Magna Federal, que consagra el principio del interés superior de la niñez y garantiza de manera plena sus derechos.

¿A qué derechos nos referimos? Los que prevé la propia Constitución y los Tratados Internacionales: el derecho a la alimentación, a la salud, a la educación, a la no discriminación y al sano esparcimiento para su desarrollo integral, entre otros.

Con la reforma que hoy aprobamos esos derechos plenamente reconocidos, adquieren un estatus de primacía Constitucional y están por encima, inclusive, de los derechos fundamentales de los adultos; en este caso, de alguna manera, entran en conflicto.

Por la importancia que esta reforma tiene no sólo para la primacía de derechos plenamente reconocidos, sino en el contexto de la más amplia protección de los derechos humanos de un sector de la sociedad que por su propia naturaleza suele ser vulnerable, esperamos la pronta aprobación de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado para decretar la vigencia de la reforma.

El día de hoy, compañeras y compañeros, hemos dado un gran paso en la privilegiada protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

en nuestro Estado. Trabajemos juntos por los derechos de nuestros niños y adolescentes, porque ellos son la grandeza de Campeche, Muy buenos días".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Esta Presidencia destaca la presencia del licenciado Luis Guillermo San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral. Sea bienvenido a este Recinto Legislativo.

(Aplausos)

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (INDEPENDIENTE):

"Gracias. Con permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos.

Quiero hoy exponer un tema que no es nada nuevo, que se ha venido denunciando ya en varias ocasiones, incluso en esta misma tribuna, en otras Legislaturas.

Me refiero al tema que hoy tiene a Campeche de nuevo entre una encrucijada; y me refiero a los aviadores, a la pista no clandestina, evidente, de maestros comisionados, que bajo la complicidad el Sindicato y con los gobiernos en turnos han cobrado de manera indebida, ilegal, cantidades exorbitantes, y que fueron evidenciados.

Y quiero hacer un breve análisis de lo que hemos dicho.

En la pasada comparecencia del Secretario de Educación, el ingeniero Farías, a cuestionamientos de esta representación le preguntamos... en primero lo hicimos en una denuncia pública... le presentamos un certificado apócrifo, en el que negó que existiera y en el que dijo que era prácticamente imposible que se dé.

Posteriormente, sale a la luz pública y resulta que siempre sí, efectivamente se dio la venta de certificados apócrifos.

En esa misma Comparecencia hicimos la denuncia y le entregamos la documentación de los resultados de la Auditoría Superior de la Federación, en el caso particular 2010, 2011, donde se detectó, en el caso del 2010, un desvío de recursos de hasta por 50 millones de pesos, donde le hacían ver que aún estando comisionados y que no deberían de haber cobrado recursos públicos, estos del Gobierno Federal y/o Estatal, sino que debieron haber sido pagados de las cuotas... cobraron.

También en el inicio del Período anterior, el primero de octubre, presentamos los documentos de la lista de Comisionados a la Mesa Directiva, y que tuvo a bien firmarme el anterior Presidente de la Mesa Directiva, que por cierto hasta el día de hoy no hubo respuesta alguna, y dimos los pormenores de los nombres de los maestros comisionados y que pedíamos se revise por conducto de la Comisión de Educación, que encabeza el Diputado Mario Tun, que ojalá nos pueda aclarar con puntualidad de qué se trata este tema de corrupción.

Queda claro que los intereses del Sindicato, hoy arrodillado al PRI, y que precisamente lo he dicho y lo reitero por tercera ocasión o cuarta, pues por eso la comadre está pagando los platos rotos, pero que no se ha transparentado al día de hoy el tema de los desvíos de recursos y la asignación de plazas. Y esto por las cuotas partidistas y los arreglos cupulares que al día de hoy todavía prevalecen.

Maestros que defendían en las calles sus derechos por una reforma educativa mientras otros maestros, que desde hace mucho no pisan un solo aula pero que han sido beneficiados, y por mucho, en cargos de elección popular, siendo los líderes sindicales; acordando, llevándose la maleta, vendiendo terrenos de manera indebida, y que hoy son los flamantes populares.

Y hablo esto a nivel nacional no solo en particular aquí en el Estado.

Hoy tengo a bien presentar un Punto de Acuerdo, con fundamento en lo que establece la Ley Orgánica y con las facultades que esto me confiere, por la gravedad del caso y por la exigencia que exige y reclama el pueblo de Campeche de no estar tolerando la corrupción y el desvío de recursos.

Uno de los grandes pendientes en el país, y desde luego el Estado de Campeche, dentro del sector educativo es erradicar las prácticas de corrupción que han sido impulsadas y promovidas desde el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.

Uno de los vicios principales que perduran y que afectan a la Educación en México es la intromisión de las cúpulas partidistas, que se han apoderado del sector educativo. Esto ha orillado, a que un número considerable de maestros se han alejado de sus aulas, para abanderar causas partidistas, recibiendo prebendas y recursos públicos de manera ilegal, esto con la complicidad de gobiernos en turno.

Esto repercute sin lugar a dudas, en menos maestros dando clases a los jóvenes y niños, pero sobre todo cobrando sueldos inmerecidos, los llamados aviadores y/o comisionados fantasmas son hoy un gran cáncer dentro de las dependencias educativas y necesarias acabar de tajo.

Hace un par de días se dio a conocer lo que es vox populi, una lista oficial de 39 mil 222 trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que nadie conoció en el centro de trabajo, de lo cual Campeche no está exento.

Por tal motivo y dada la gravedad del caso, es necesario que la Secretaría de Educación, a cargo del ingeniero José Martín Farías Maldonado, dé a conocer los nombres de los comisionados que se encuentran cobrando indebidamente, saber desde cuándo y a cuánto asciende el monto desviado.

Derivado lo anterior, es conveniente que la Contraloría del Estado, que de inmediato, con las facultades que le confieren, ordene y autorice la realización de auditorías a la Secretaría de Educación, para tal efecto y, en su caso finque responsabilidades civiles, administrativas y/o penales.

Por todo lo anterior, es pertinente solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Campeche, en términos del Artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por la urgencia del caso, se obvie el trámite, y se trate este Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, sometiéndose a consideración del Pleno en esta misma Sesión, su votación por la relevancia del asunto siguiente:

Punto de Acuerdo, Primero.- El Congreso del Estado exhorta al titular de la Contraloría del Estado, con las facultades que le confieren, ordene y autorice la realización de auditorías a la Secretaría de Educación, para investigar los nombres de los comisionados y/o aviadores del SNTE, que se encuentran cobrando indebidamente, saber desde qué fecha y a cuánto asciende el monto.

Segundo.- En caso de confirmar esta irregularidad, proceder conforme a derecho proceda y ordenar la devolución del dinero pagado.

Estoy nomas checando el tiempo.

Quiero mandar el mensaje y el exhorto al Gobierno del Estado. Él tiene conocimientos como ex secretario de Educación si hay complicidad, omisión, negligencia, pero hoy no podemos tolerar este tipo de actos de corrupción y que quede impune. Aquellos... y le pido y abono a la voluntad que se dijo acá, en esta tribuna; si el Gobierno Federal quiere actuar en consecuencia, actuemos hoy mismo para que la Contraloría actúe y que no quede como una voz en lo mediático, como una denuncia pública, como muchas otras más, donde no pase nada.

Creo que la exigencia del pueblo es: cárcel para todos aquellos aviadores, o cárcel para todos aquellos dirigentes que fraguaron, consintieron o impulsaron este tipo de actos de corrupción que no pueden ser tolerados.

Por lo tanto, Presidente de la Mesa Directiva, pongo a su consideración este Punto de Acuerdo, y al Pleno ojalá y mandemos un mensaje de congruencia y de compromiso con los ciudadanos campechanos. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se da por recibido el documento para el trámite conducente.

(Desde su curul el Diputado Segundo Vicepresidente, Diputado José Ismael Enrique Canul Canul, solicitó se cumpla el protocolo reglamentario que marca la Ley Orgánica)

Se le está dando el trámite conducente al asunto...

(El Diputado proponente, Manuel Jesús Zavala Salazar, y el Diputado Segundo Vicepresidente, insisten en que el asunto sea sometido al Pleno)

Si... para que se dispensen los trámites cometo a votación... este... levantando la mano derecha si damos entrada a esta... a este punto del Diputado Zavala.

Sírvanse levantar, compañeros Diputados, la mano derecha, si lo ven como una asunto de obvia y urgente resolución.

(Los Diputados, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de la Ley Orgánica, mediante votación económica, votan el asunto como de obvia resolución)

(Aplausos)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada de obvia resolución".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura procederemos a la votación nominal el Acuerdo planteado por esta Asamblea.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nomina el Dictamen; sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha, comenzando por el primero del lado derecho referente... respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobado".

(Aplausos)

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Diario Oficial.

Continuamos con el tema de Asuntos Generales.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Canul Tun; sírvase ocupar... perdón, Ismael Canul Canul... una disculpa, compañero Diputado.

(Risas)

Orden, por favor.

Sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Con el permiso de la Presidencia.

Bueno, está nervioso el Presidente de la Mesa, hay que comprenderlo, son temas nuevos y está apenas agarrando calor en la Mesa Directiva.

Bueno, compañeras y compañeros Diputados, creo que es histórico lo que acabamos de hacer hace unos momentos; es un tema que nos concierne a todos los Diputados y demuestra responsabilidad.

Hay que pedir cuentas claras a la Secretaría de Educación. Ahí nomas na'mas no compartiría con mi amigo el Diputado Zavala el asunto de que metamos a la cárcel a quien estén de acuerdo, porque vamos a meter a ex gobernadores a cárcel... ya no están... son... hay que vivir el presente.

Yo creo que es un tema que tiene responsabilidad el Secretario de Educación, claro que lo tiene; y queremos que nos informe qué es lo que está pasando con los maestros, quienes estén comisionados que de una vez regresen a las aulas y ya no tengamos escuelas sin maestros en el frente. Eso es en ese tema.

El día de ayer las ciudadanas Zulema Cabrera Can, María José Estrada Muñoz... estoy imitando al Peje, ¿no?

(Risas)

Pues, tampoco...

El día de hoy la Dirección del Registro del Estado Civil emitió la contestación a la solicitud hecha por las dos ciudadanas señaladas, negando de manera rotunda y contundente llevar a cabo la unión civil, mediante el matrimonio, de estas personas.

Creo que el argumento de que el Código Civil no establece el matrimonio entre personas del mismo sexo queda totalmente rezagada ante lo que establece nuestra Constitución.

Nuestra Constitución, de manera clara y precisa señala que en los Estados Unidos Mexicanos los órganos y los entes públicos garantizarán que los ciudadanos no sufran de discriminación por cuestiones de preferencia sexual, que es el tema que hoy nos trata.

Creo que es un tema que nos conciernen a todo, como Legisladores, para buscar que la sociedad y quienes en él habitamos tengamos igualdad de derechos y obligaciones.

Si cumplimos con nuestros impuestos lo justo es que también se nos otorguen nuestras garantías constitucionales.

En este Congreso, y lo digo muy claro, creo que es algo que no podemos esconder: cohabitamos Diputados y Diputadas con preferencias sexuales que no son los heterogéneos y los heterosexuales.

(Risas)

Y creo que es claro decirlo: emitimos declaraciones y opiniones de que estamos de acuerdo en las uniones entre las personas del mismo sexo, pero en nuestro actuar... en nuestro actuar, demostramos cómo los discriminamos.

Creo que eso es lo que no podemos tolerar, compañeras y compañeros. Seamos congruentes.

La Constitución establece que nadie puede ser discriminado por cuestiones de preferencia sexuales. Creo que es la máxima Constitución, de donde se derivan las leyes secundarias y los Códigos locales, la que nos da la pauta a seguir.

Seamos claros y congruentes.

Yo creo que más bien, que más bien, lo que aquí estamos tratando de hacer es de congratularnos con las diversas organizaciones religiosas, queremos quedar bien con ellos.

Van los domingos a darse golpes de pecho, pero ¿qué hacen con esas minorías, que hacen con esas gentes que no tienen un derecho y que quiere vivir feliz sus últimos días, y no remitirnos a una Ley Regulatoria de Sociedades en Convivencia que realmente no establece los derechos y obligaciones?

Además, además, y que quede claro, además, es una ley que no contempla los beneficios que establece un matrimonio. Y, además, esa Ley Regulatoria de Sociedades Civiles en Convivencia en ningún momento y en ningún párrafo establece que sea por cuestiones sexuales.

No, compañeras y compañeros. La Ley Regulatoria de Sociedades en Convivencia es por cuestiones de cariño, amistad y como una cuestión de ayuda mutua. No habla de preferencias sexuales.

Ahora, lo que estamos buscando, es que la gente y la sociedad campechana se sienta protegido por la Constitución. Es todo en cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María López Hernández; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, amigas de los medios de comunicación, público que nos acompaña.

Como todos sabemos, el humo del tabaco en el ambiente puede afectar gravemente a la salud del ser humano, principalmente a nuestros menores.

En la actualidad, se puede decir que la epidemia que más muertes está cobrando en el mundo, más que el SIDA, que las guerras, que los genocidios y que además es tolerada y fomentada por la mayor parte de los gobiernos se trata de nada más y nada menos que del tabaquismo.

Más de diez mil personas mueren al día por causa del humo de cigarrillo y no hay día que pase en

que no aparezca un nuevo estudio científico que añada más evidencias sobre los estragos que causa en la salud, ya que además de ser nefasto para quien gasta un porcentaje de sus ingresos en él, también perjudica a alguien de manera indirecta: a quien lo inhala.

Se han hecho muchos estudios sobre tabaquismo pasivo que han demostrado que el humo de segunda mano causa cáncer y enfermedades cardiovasculares, amén de otras complicaciones respiratorias y, en niños, hasta muerte prematura y malformaciones.

Se sabe que el humo del tabaco lleva numerosos agentes oxidantes capaces de producir radicales libres y de iniciar un proceso conocido como peroxidación; en condiciones normales los antioxidantes atrapan a los radicales libres y ejercen de barrera protectora frente a este mecanismo de oxidación.

Pero si falla esta protección, como ocurre cuando se inhala el humo de tabaco, se empieza a acumular colesterol malo en los macrófagos, lo que se considera un paso previo a la arterioesclerosis. Ésta podría ser la principal causa de que la incidencia de enfermedad coronaria sea tan alta en los fumadores, que también tienen los niveles de antioxidantes en sangre bajos.

Según las estimaciones de organizaciones en contra del tabaco, si continúa el patrón de consumo actual, para el 2020 habrá causado más muertes que el SIDA, la tuberculosis, la mortalidad materna, los accidentes tráfico, el suicidio y los homicidios, todos juntos.

De igual forma, de seguir al mismo ritmo, alrededor de 250 millones de los niños que están vivos en el mundo hoy morirán por causa del tabaco.

La organización mundial de la salud sostiene que los niños tienen el derecho de crecer sin tabaco, y que “hay que cambiar el ambiente hasta que no fumar sea la pauta de conducta social más normal.”

Los últimos datos científicos y la indiferencia de los gobiernos con respecto a uno de los problemas de salud más graves de la actualidad han endurecido el tono del discurso de esta organización internacional, haciendo hincapié en los jóvenes: “para su supervivencia, la industria

tabacalera necesita reclutar cada año nuevos fumadores para reemplazar a aquellos que van muriendo por causa de esta enfermedad relacionadas con el tabaco. Esos nuevos fumadores son casi siempre adolescentes”, dice la OMC.

Esta preocupación se basa en el hecho de que la nicotina que contienen los cigarrillos ha sido claramente reconocida como una droga de adicción y la dependencia del tabaco está clasificada dentro del grupo de enfermedades mentales y alteraciones de comportamiento, según la clasificación internacional de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud.

Los especialistas en el campo de las sustancias de abuso consideran que la dependencia del tabaco es tanto o más fuerte que la dependencia de sustancias como la heroína o la cocaína; además señalan que aunque los no fumadores inhalan sólo el uno por ciento del humo que aspiran los fumadores, su riesgo de enfermedad cardíaca se eleva un 23 por ciento, frente a un 80 por ciento en los fumadores.

Un dato alarmante lo arrojó un trabajo que se publicó en la revista de la sociedad británica de medicina donde se concluyó que, en bebés, había un aumento del 72 por ciento de posibilidades de contraer una enfermedad respiratoria si su madre era fumadora; así mismo, se encontraron resultados similares en una investigación realizada en California en la que, por primera vez, se demostraba que el tabaquismo pasivo podía ser una causa directa de asma infantil, y que no era un simple factor que empeora la enfermedad ya existente, como se pensaba anteriormente.

Gran parte de los estudios sobre tabaquismo pasivo se apoyan entre sí y refuerzan los resultados. Por ejemplo, en 1997, se publicó un meta análisis en la jornada médica británica que también relacionaba el cáncer de pulmón con el tabaquismo pasivo. Y, según ha anunciado la OMC, está a punto de publicarse otro trabajo que corrobora los resultados obtenidos hasta ahora.

Además, este aire contaminado empeora la condición de los asmáticos y favorece la bronquitis y la neumonía. Los niños que viven con padres que fuman en casa sufren con más frecuencia infecciones respiratorias y del oído medio y tienen mayor riesgo de tener problemas

pulmonares. Los bebés que están expuestos al humo ambiental también tienen más riesgo de muerte súbita.

Como se puede observar, a pesar de que existe el conocimiento en cuanto al daño permanente y los altos costos que para el Estado representa este problema de adicción en la sociedad, no existe una verdadera política pública encaminada a disminuir drásticamente el número de fumadores en nuestro país, mucho menos en nuestro Estado; al contrario, existe una tolerancia cómplice que permite aún hoy, a los menores acceder a la compra y consumo de estos productos.

Ante esto, nuestra labor como Legisladores locales deberá ser establecer los mecanismos legales que permitan la mínima exposición posible a estos elementos letales y adictivos de nuestros niños y niñas, incluso los no-natos.

El disminuir los espacios en que los niños, los jóvenes y las mujeres embarazadas se pudieran exponer a las nocivas sustancias emitidas por los cigarrillos, a la larga beneficiará a nuestro Campeche con ciudadanos en mejor estado de salud y mental, y una disminución importante en los costos de la salud pública a nuestro país.

Ante esto, con fundamento en el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Artículo 47 Fracción I, 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, y en mi carácter de Diputada local integrante de la Sexagésima Primera Legislatura, comparezco para presentar la siguiente Iniciativa que adiciona la Fracción XIII y reforma el último párrafo, todos del Artículo 5 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Estado de Campeche para quedar como sigue: Artículo 5.- Se prohíbe fumar en las áreas cerradas de los lugares que a continuación se señalan:... Fracción XIII.- En vehículos de motor particulares destinados al transporte de pasajeros en los que se encuentre un menor de edad o una mujer embarazada.

Tratándose de las obligaciones contenidas en las Fracciones VII y XIII, queda bajo la responsabilidad de los conductores el cumplimiento de esta disposición, con la estricta vigilancia de los permisionarios, propietarios y autoridades de transporte y/o vialidad. En el caso de la Fracción VII, deberá colocarse señalización clara y visible al respecto.

Transitorio.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del estado de Campeche. Atentamente, Diputada Ana María López Hernández.

Hago entrega de esta Iniciativa al Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 10 de abril de 2014, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Tercera Sesión, siendo las doce horas, treinta y dos minutos del día de hoy, martes 8 de abril de 2014. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".